



SUPERINTENDENCIA

16207 6 5712
69894

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008511

**MAURICIO RIOFRÍO CUADRADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3659 de 27 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 2015, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía FARMACEUTICA ESPINOSA CIA. LTDA.

QUE mediante comunicación de 21 de agosto de 2018, la doctora Ana Gabriela Andrade como abogada patrocinadora, adjuntó el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios en la que los socios resuelven solicitar la remoción del liquidador de la compañía FARMACEUTICA ESPINOSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION doctor Rodrigo César Álvarez Tobar y se nombre a la señora Ximena Lucía Paredes Mena en su reemplazo;

QUE la Subdirección de Disolución mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-730 de 27 de agosto de 2018, recomendó se proceda a remover del cargo de liquidador de la compañía FARMACEUTICA ESPINOSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, al doctor Rodrigo César Álvarez Tobar, por haber incumplido con las obligaciones previstas en los numerales 2, 3 y 12 del artículo 387 de la Ley de Compañías y, en consecuencia, encontrarse incurso en las causales de remoción contempladas en los numerales 1 y 2 del artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras;

QUE mediante instrucción de 12 de septiembre de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, este Despacho dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para remover al doctor Rodrigo César Álvarez Tobar, del cargo de liquidador de la mencionada compañía y designar a la señora Ximena Lucía Paredes Mena en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0166 y Acción de Personal 401, ambas de 14 de septiembre 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER al doctor Rodrigo Cesar Álvarez Tobar del cargo de liquidador de la compañía FARMACEUTICA ESPINOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

15/09/15

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Quito ~~cancela~~ la inscripción del nombramiento del liquidador otorgado al doctor Rodrigo César Álvarez Tobar, inscrito en la mencionada entidad registral el 16 de octubre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como nueva liquidadora de la compañía FARMACEUTICA ESPINOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN a la señora Ximena Lucía Paredes Mena, la nueva Liquidadora, designada no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

[Handwritten signature]

Cost. 3454
13-11-2000
(12) 10-07-2000
... ..



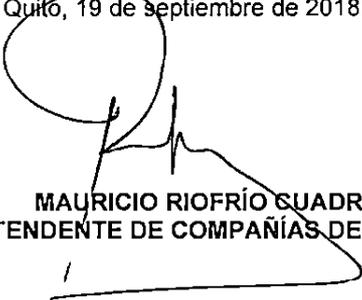
SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

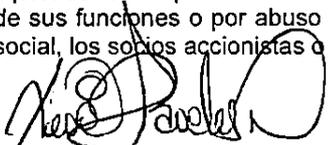
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de septiembre de 2018.


MAURICIO RIOFRÍO CUADRADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía FARMACEUTICA ESPINOSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros". Quito, a

28 SET. 2018


Sra. Ximena Lucía Paredes Mena
LIQUIDADORA
C.C. No. 1714001391

Ref. Ex. 89992
Tr. 65039-0041-18
MACR/EMP

Dirección Nacional de Re:

Registro Mercantil d